

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 789/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Emiliano BALDINO, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 789/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

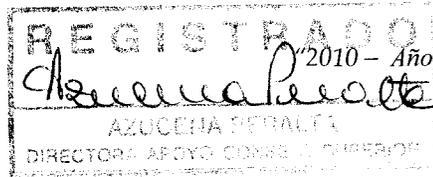
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 789/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Industriales, conjuntamente con su correspondiente correlativa Mecánica de los Fluidos,



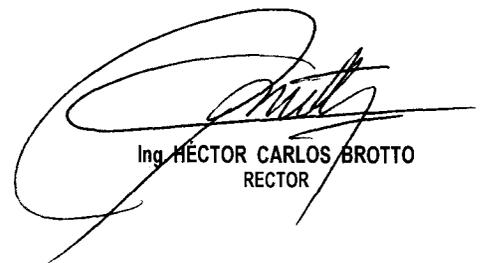
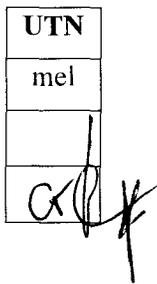
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

al alumno Emiliano BALDINO, Legajo N° 34035, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 231/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior